



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

SÍNTESIS EJECUTIVA

**CONVENIOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS
INSTITUCIONES (EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR)**

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS**

JUNIO 2006

**SINTESIS EJECUTIVA¹ – N°05
PROGRAMA CONVENIOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES
(EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2002-2005
PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2006: \$12.431 millones**

1. Descripción del Programa

1.1. Fin

Contribuir a disminuir la inequidad en el acceso a una Educación Parvularia Integral,² en niños y niñas en situación de pobreza o vulnerabilidad³ social.

1.2. Propósito

Proporcionar atención y educación parvularia integral a niños y niñas, de edades entre los 85 días hasta el ingreso a Educación General Básica⁴, en situación de pobreza o vulnerabilidad social, a través de entidades administradas por terceros.

1.3. Población Potencial y Objetivo

La población potencial corresponde a niños y niñas entre los 85 días de vida y su ingreso a Educación General Básica, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad. De acuerdo a los datos de la Encuesta CASEN 2003, un total de 397.225 niños menores de 6 años vivían en hogares cuyo ingreso per cápita está bajo la línea de pobreza, un 87% en zonas urbanas y sólo un 13% en zonas rurales.

La población objetivo aumentó en un 75% en el período 2002-2005, alcanzando el año 2005 a 21.240 niños/as⁵.

¹ Este informe de síntesis ha sido elaborado por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones (Educación Pre-Escolar) en el marco del programa de Evaluación de la DIPRES.

El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Educación Parvularia Integral incluye Educación y Alimentación gratuita, ambas de acuerdo a la normativa vigente, a niños entre los 85 días y hasta su ingreso a Kinder.

³ Vulnerabilidad se define como aquellas situaciones negativas que pueden afectar el desarrollo del niño(a). Incluye a hijos de madre adolescente, niños provenientes de la Red SENAME que solicitan ingreso a jardines infantiles, situaciones de Violencia Intrafamiliar vividas al interior del hogar, riesgo sitial, entre otros.

⁴ A partir del año 2006 JUNJI atiende prioritariamente a niños y niñas hasta los 4 años.

⁵ La población objetivo corresponde a la suma del número de matrículas alcanzado por el Programa el año anterior más la meta de incremento de matrícula que JUNJI establece cada año. Meta calculada en base a la demanda de entidades por ingresar al sistema de transferencias y acordada con DIPRES.

1.4. Población Beneficiaria

El Programa contaba en el año 2005 con 20.807 matrículas, lo que significa un aumento de 75% respecto del número de matrículas alcanzado el año 2002.

1.5. Descripción General del Diseño del Programa

El programa se inicia en 1996 y se consolida como Sistema de Transferencia de Fondos a Terceros a partir del año 2005. La entidad responsable del Programa es la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Se estructura en dos componentes:

Componente 1. Transferencia de fondos a instituciones sin fines de lucro para la atención y educación de niños y niñas de edades entre los 85 días hasta el ingreso a Educación General Básica, en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

Consiste en la transferencia de recursos a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro para el funcionamiento y administración de jardines infantiles en situación de pobreza. Para acceder a este aporte las entidades deben postular con un proyecto que debe incluir un informe poblacional de la población a ser atendida en el jardín y la infraestructura requerida para el funcionamiento del jardín infantil. La evaluación de antecedentes y selección de proyectos postulantes es realizada por la Dirección Nacional (Unidad de Control a Terceros). Posteriormente, se procede a la firma de un convenio entre el representante legal de la entidad seleccionada y la Directora Regional de JUNJI.

La persona responsable del proceso de postulación y recolección de información de los párvulos es la Directora del establecimiento o la Asistente Social del mismo. Esta envía los antecedentes a los Asistentes Sociales de las Direcciones Regionales de JUNJI, quienes realizan el proceso de evaluación y selección de párvulos en base al método de línea de pobreza⁶, que estima el ingreso per cápita de la familia del niño, tomando en consideración las prioridades institucionales de JUNJI.

Al interior de cada una de las categorías de pobreza los postulantes se ordenan de acuerdo al número de prioridades institucionales que poseen, lo que permite discriminar entre individuos cuando las vacantes no son suficientes. Se prioriza aquellos niños que presentan una o más de las siguientes condiciones asociadas a las prioridades institucionales de la JUNJI: riesgo nutricional, madre adolescente, madre que trabaja remuneradamente y/o jefa de hogar, provenir de la Red SENAME o pertenecer a algún pueblo originario, discapacidad, entre otros.

El aporte financia los gastos de funcionamiento, tales como remuneración del personal, equipamiento, adquisición de material didáctico, oficina y aseo, consumos básicos, mantención del inmueble y reposición de equipamiento. La JUNJI, a través de sus

⁶ El método de línea de pobreza calcula el nivel de ingresos necesarios para adquirir una canasta mínima de "satisfactores" de necesidades básicas. La distinción entre tipos de hogares se construye de la siguiente forma: i) hogares pobres indigentes, cuyo ingreso per capita es igual o inferior al costo monetario de una canasta básica; ii) hogares pobres no indigentes, cuyo ingreso per cápita es inferior a dos veces el valor de una canasta básica de alimentos en zonas urbanas, y a 1,75 veces en zonas rurales; iii) hogares no pobres, cuyo ingreso per cápita es superior al costo de dos canastas básicas.

direcciones regionales, fiscaliza y asesora a los jardines infantiles para el adecuado funcionamiento del componente.

Las entidades reciben mensualmente un aporte cuyo monto asciende al que resulte de multiplicar el valor párvulo-mes por la asistencia media registrada en cada nivel del respectivo jardín, durante el mes anterior al mes que precede al pago. El valor párvulo mensual es determinado por el Ministerio de Hacienda y reajustado anualmente. Los montos unitarios son diferentes según nivel de enseñanza (sala cuna o medios y transición) y región. El pago se realiza a partir del sexto día hábil de cada mes, siempre que se encuentre aprobada por parte de la Dirección Regional la rendición de cuentas de la transferencia correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Componente 2. Entrega de alimentación equilibrada de acuerdo a los requerimientos particulares de las niñas y niños, de edades entre los 85 días hasta el ingreso a Educación General Básica, en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

Consiste en la entrega de alimentación a niños y niñas en forma gratuita, a través de empresas concesionarias que son contratadas en procesos de licitación ejecutados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y financiadas por JUNJI. Los alimentos se entregan en tres servicios -desayuno, almuerzo y onces- considerando los requerimientos nutricionales por grupos de edad. La JUNJI, a través de sus direcciones regionales, fiscaliza y asesora a los jardines infantiles para el adecuado funcionamiento del componente.

Existe un Registro del Programa de Alimentación Parvularia, que los Jardines Infantiles deben completar. Se trata de un certificado mensual del servicio de alimentación ofrecido por la empresa, donde se registra diariamente: los datos del Jardín, programa, estratos o niveles, raciones asignadas y raciones servidas por servicio (desayuno, almuerzo, onces y colación) y los incumplimientos presentados por la empresa en la calidad del servicio.

1.6. Antecedentes Financieros

El presupuesto del programa aumentó en 74% en el período 2002-2005, alcanzando este último año a \$10.871 millones. Por su parte, el presupuesto para el año 2006 es de \$12.431 millones. El presupuesto del programa ha ido incrementando su participación en el presupuesto de la JUNJI, de 11% en el año 2002 a un 19% el año 2006.

El Programa se financia con aporte fiscal y con los aportes de las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que participan en éste. Los aportes consisten en la infraestructura para el funcionamiento de los jardines infantiles y en algunos casos en recursos adicionales para la operación de los jardines. No se cuenta, sin embargo, con una cuantificación de estos aportes.

El gasto efectivo total del programa aumentó en 69% en el período 2002-2005, alcanzando a \$ 10.492 millones el año 2005. Este gasto corresponde principalmente a la transferencia de recursos para la provisión de los componentes alimentación y educación en los jardines infantiles con transferencia de fondos.

En el año 2005, el financiamiento del componente educación correspondió a 72% del gasto total del programa y el de alimentación a un 22% del mismo. En términos proporcionales el financiamiento del componente educación ha ido adquiriendo cada vez más importancia. Al respecto, mientras el gasto en el servicio educativo ha subido aproximadamente un 80% en el periodo 2002-2005, el gasto en alimentación lo ha hecho en menos de un 30%.

2. Resultados de la Evaluación

2.1. Diseño

El problema que da origen al programa está bien identificado y es relevante, cual es la necesidad de incrementar la cobertura de atención parvularia de modo tal de llegar a los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad social que no tienen acceso a este tipo de atención. El año 2003 si bien la cobertura de educación preescolar es baja en todos los quintiles de ingreso, mientras más bajo es el quintil, menor el porcentaje de cobertura. Los quintiles I y II se ubican bajo el promedio de cobertura, que es 35,1%⁷. Al respecto, JUNJI se planteó el incremento en la cobertura principalmente a través de la expansión de Jardines Clásicos vía Transferencias a Terceros, ya que de esta forma no se requiere de una expansión significativa de personal para la administración del Programa ni invertir en la infraestructura de los establecimientos.

La lógica vertical de la matriz de marco lógico del Programa se valida en su totalidad, pues cuenta con una estructura general consistente entre actividades, componentes, propósito y fin. Las actividades para producir los componentes son las necesarias y a su vez los componentes diseñados son suficientes para el logro del propósito. Por su parte, la lógica horizontal se valida parcialmente ya que si bien los indicadores con que cuenta el programa son pertinentes para medir el desempeño del mismo, un número importante de ellos no está cuantificado, ya sea porque la información no ha sido sistematizada o porque no se ha obtenido la información necesaria para su cálculo⁸.

Los criterios de focalización definidos para establecer la población objetivo son pertinentes, pues combinan la utilización del método de línea de pobreza por ingreso con prioridades adicionales de la institución, tales como riesgo nutricional de los niños/as, madre adolescente, madre que trabaja remuneradamente y/o jefa de hogar, pertenencia a la Red SENAME o algún pueblo originario, o ser discapacitado.

⁷ Encuesta CASEN 2003

⁸ En particular el cálculo de todos aquellos indicadores que dicen relación con el cumplimiento de las normativas en cuanto a alimentación, personal, material didáctico, planificación curricular e infraestructura, así como el indicador del porcentaje de párvulos en situación de vulnerabilidad, requieren de la sistematización de información disponible en las fichas de fiscalización de los jardines infantiles y en las fichas de postulación de los párvulos. Por su parte, el indicador para medir el porcentaje de niños atendidos que logran los aprendizajes esperados en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. Tampoco se cuenta con información del número de raciones alimenticias entregadas y recibidas por los niños/as.

2.2. Organización y Gestión

La asignación de responsabilidades y las coordinaciones al interior de la Unidad de Control a Terceros y de ésta con el resto de la institución ha funcionado bien en los distintos niveles (central y regional). Respecto de la coordinación con programas relacionados, en particular resulta adecuada la conformación el año 2005 de una comisión tripartita, integrada por el Ministerio de Educación, Fundación Integra y JUNJI, con el objetivo de trabajar coordinadamente en la implementación de las metas de cobertura de educación pre escolar.

En cuanto a lo criterios de asignación de recursos, se considera que la no existencia de una pauta para la elaboración del informe poblacional, que incluya los indicadores relevantes a presentar, limita la comparabilidad de los distintos informes al momento de la selección de las entidades postulantes al programa y con ello su utilización para una mejor asignación de los recursos. Sin embargo, como hasta el año 2005 la demanda de participación en el programa no excedió los recursos disponibles, lo anterior no afectó la correcta asignación de recursos; no obstante, como a partir del año 2006 las metas de incremento de cobertura de la educación preescolar han aumentado la demanda por ingresar al Sistema de Transferencia de Fondos, la confección de una pauta para la elaboración del informe poblacional debería constituirse en una prioridad.

Los mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago están bien diseñados y han operado adecuadamente en los dos componentes del programa. Los jardines reciben los fondos previa entrega de una rendición de cuentas de la transferencia anterior entregada por JUNJI, lo que permite asegurar el buen uso de los recursos del Programa. Por otra parte, la licitación de la concesión del servicio de alimentación promueve una asignación eficiente de los recursos asignados a este componente.

La labor de seguimiento y evaluación que realiza el Programa es incompleta. Si bien la Unidad de Control a Terceros utiliza a nivel nacional un sistema Informático de gestión de párvulos (GESPARVU) para medir su gestión Institucional, que incluye indicadores monitoreados y evaluados anualmente, no se cuenta con la cuantificación de información importante de desempeño del programa, tales como resultados de los aprendizajes esperados de los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles, resultados de los procesos de fiscalización de cumplimiento de normativa, cantidad de niños/as en listas de espera para ser incorporados en los Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos.

2.3. Eficacia y Calidad

Eficacia

No se cuenta con información que permita medir a cabalidad el logro del propósito y su contribución al fin del programa. No obstante, el estudio complementario realizado en el marco de esta evaluación⁹ revela que el año 2005 un 60% de los establecimientos de las

⁹ Estudio complementario a la Evaluación del Programa Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones, de carácter exploratorio, denominado "Recopilación parcial y sistematización de información cuantitativa para la medición de indicadores de eficacia y economía a nivel de propósito y de componentes de la matriz de marco lógico del Programa". El estudio tuvo por objeto recopilar información sobre un conjunto de antecedentes relativos al financiamiento, la matrícula y el cumplimiento de la normativa de una muestra de

regiones V, VI y Metropolitana cumple con los estándares de alimentación y material didáctico y que el 57% cumple la normativa de planificación curricular. No obstante, sólo el 14,4% de los jardines de las citadas regiones cumplió con los estándares de infraestructura y el 15% con aquella de personal.

El año 2005, de un total de 254 jardines en convenio con JUNJI, el 66,5% era administrado por municipalidades a través de los departamentos de educación municipal o de corporaciones de salud y educación; y el 33,5% por instituciones privadas sin fines de lucro.

La asistencia de párvulos a los jardines infantiles aumentó en el período 2002-2005 en 72%, alcanzando su número a 16.543 el año 2005. Por otra parte, en el mismo período, en promedio un 80% de los párvulos matriculados asisten efectivamente a los jardines.

El Programa se propone entregar 3 raciones diarias (desayuno, almuerzo y onces) al 100% de los niños asistentes, más una colación extra para aquellos que participan de la jornada extendida. Al respecto, no existe información disponible del número de raciones entregadas en el período de evaluación, aunque deberían coincidir con la asistencia diaria.

El año 2005 todos los jardines infantiles bajo la modalidad de transferencia fueron fiscalizados y recibieron asesorías, en un promedio de 4,7 fiscalizaciones y 2,5 asesorías por establecimiento¹⁰. De acuerdo al diseño del Programa se trata de actividades paralelas -cuando un jardín es fiscalizado, paralelamente recibe asesoría en aquellos ámbitos en que la fiscalización detectó mayores deficiencias. Al respecto, a la luz de los resultados obtenidos en el estudio complementario antes citado, en lo que dice relación con el cumplimiento de indicadores por parte de los jardines infantiles que forman parte del programa, se debería revisar la cantidad de asesorías realizadas por establecimiento con el objeto de velar por la calidad de los servicios entregados, ya que ésta es la instancia de apoyo técnico a los establecimientos.

La cobertura del programa en términos niños/niñas matriculados respecto de la población potencial puede ser estimada sólo para el año 2003¹¹, alcanzando a 3.6%. Si bien este porcentaje es bajo, se debe considerar que la modalidad de administración directa de jardines de la JUNJI, así como también otras instituciones, tales como INTEGRA y MINEDUC, imparten educación preescolar dirigida a la misma población potencial, con lo cual la cobertura agregada calculada en base a la información entregada por los hogares en la Encuesta CASEN 2003 es de 30%.

El Programa alcanza en el período 2002-2005 una cobertura programada cercana al 100%, llegando incluso los años 2003 y 2004 a superar la meta propuesta (106% y 101%,

jardines infantiles administrados por entidades públicas locales y privadas sin fines de lucro, que reciben financiamiento del Programa de Transferencias a Terceros de la JUNJI, y elaborar una base de datos que sistematice la información recopilada. Fue realizado en las regiones V, VI y Metropolitana, por lo que sus resultados no son representativos a nivel nacional. La consultoría fue realizada por un consultor externo bajo la dirección de la DIPRES y del Panel Evaluador del programa.

¹⁰ Estimaciones realizadas en base a información proporcionada por JUNJI. No se tiene información sobre años anteriores a 2005.

¹¹ Sólo existe datos para la población potencial a partir de información de la Encuesta CASEN 2003.

respectivamente), lo cual da cuenta de un positivo avance del cumplimiento de las metas de ampliación de cobertura definidas por la institución¹².

El programa ha logrado una adecuada focalización de los recursos. Al respecto, el porcentaje de niños no pobres disminuyó en 19% en el período 2002-2004. El año 2004 sólo un 10% de los niños matriculados provenían de hogares no-pobres. Por su parte, el año 2005 se observa un porcentaje mayor de niños no pobres (17,2%) lo que se debe al cambio en el método de focalización a partir del año 2005¹³.

En el período 2002-2005, el Jardín Clásico vía Sistema de Transferencia de Fondos aumentó en 75% su número de matrículas, mientras que en el Jardín Clásico de administración directa éstas cayeron en 3%. Esto se tradujo en que a nivel institucional el incremento en las matrículas del Jardín Clásico correspondió sólo a un 10% durante el mismo período.

Calidad

La encuesta de satisfacción aplicada por JUNJI el año 2005 a diversos actores involucrados en la implementación del Programa¹⁴, revela la existencia de un alto nivel de satisfacción de las familias de niños y niñas que asisten a jardines financiados por el Programa. Al respecto, 95% de los encuestados evalúa “el servicio que entrega el Jardín Infantil de su hijo o hija” como “Muy Bueno”; el 83% considera que “la alimentación que recibe su hijo o hija en el Jardín Infantil, en cuanto a calidad y cantidad” es “Muy Buena” y el 91% considera que “los aprendizajes logrados por su hijo o hija en el Jardín Infantil” son “Muy Buenos”. Por su parte, el 78% de las directoras de los jardines infantiles, está “totalmente de acuerdo” con que “la fiscalización del Sistema de Transferencia de Fondos en su establecimiento, ha contribuido a mejorar los procesos respecto al cumplimiento de las normativas” y el 22% está “parcialmente de acuerdo”.

2.4. Eficiencia / Economía

Eficiencia

Los gastos administrativos respecto del gasto efectivo total han aumentado desde 2.7% el año 2002 a 5.6% el año 2005. El aumento en este ítem es atribuible a la expansión del Programa. No obstante, estos gastos deberían ser monitoreados, ya que en la medida que la administración del servicio educativo se entrega a terceros, la institucionalidad de JUNJI no requiere de una expansión significativa de personal para la administración del Programa.

¹² Los porcentajes por sobre el 100% se producen por la forma en que se establece la población objetivo cada año, en base a la matrícula del año anterior y a la demanda de entidades por ingresar al sistema de transferencias, ya que en la medida que después de definida la meta de incremento de matrícula nuevas entidades se interesan en participar, la cobertura será necesariamente mayor al 100%.

¹³ Con anterioridad al año 2005 se utilizaba el Método Integrado para la identificación de párvulos en situación de pobreza, el cual combinaba el método de la Línea de Pobreza y el método de las Necesidades Básicas.

¹⁴ Encuesta aplicada por la Unidad de Control a Terceros en el mes de mayo de 2005 al 10% de los Jardines Vía Transferencia de Fondos, al 100% de los Equipos Regionales de Control de Terceros, al 10% de las Directoras de Jardines Infantiles (23 casos) y al 34% de las Familias de niños y niñas que asisten a los jardines encuestados (75 casos), con el objeto de detectar las principales dificultades y fortalezas del mismo.

El costo promedio del servicio educativo por párvulo asistente es de \$457 mil pesos para el 2005. Por su parte, el costo promedio del servicio de alimentación por párvulo asistente es de \$141 mil pesos para el mismo año. Al respecto, se observa una reducción gradual en el costo promedio del componente alimentación, con una caída de 25,6% en el período 2002-2005. Esto es positivo, siempre que no implique una reducción en la calidad del servicio entregado. Al respecto, no existe información de JUNJI que permita atribuir esta caída en el costo de las raciones a un cambio en la composición de las dietas o en la eficiencia del servicio. Al menos en términos de los requerimientos calóricos, las normas establecidas por JUNJI se han mantenido constantes en el período 2002-2005. El costo promedio del componente educación se mantiene aproximadamente constante en el período de evaluación.

El costo para JUNJI de expandir el servicio de educación preescolar a través del Sistema de Transferencia de Fondos es significativamente más bajo que hacerlo a través de la Administración Directa de Jardines. Específicamente, el costo por párvulo del Sistema de Transferencia a Terceros, sin considerar el servicio de alimentación, que es similar en ambos casos, es menos de un 60% del costo de la administración directa de jardines clásicos (\$457 mil versus \$814 mil pesos el 2005). Se considera, por lo tanto, que la decisión de aumentar la oferta de vacantes a través del sistema de Transferencia de Fondos es una opción acertada.

Economía

La ejecución presupuestaria se ha mantenido relativamente estable para el período de evaluación, presentando un promedio de 98% durante el período 2002-2005, lo que se evalúa positivamente. En el año 2005 está alcanzado un 96%.

El Programa recibe aportes de las municipalidades e instituciones privadas sin fines de lucro que participan en el programa. Al respecto, los resultados del estudio complementario en el marco de la presente evaluación, sugieren que los aportes de terceros equivalen a alrededor de un 15% de la operación de las entidades participantes en el Programa¹⁵. Sin embargo, existe una importante variabilidad respecto de estos aportes, existiendo instituciones que dependen íntegramente de los recursos entregados por JUNJI (50% aproximadamente).

2.5. Justificación de la Continuidad del Programa

Específicamente para el caso de niños en situación de pobreza se ha encontrado evidencia que los programas de educación parvularia pueden tener un impacto significativo en sus resultados cognitivos y desempeño socio emocional en los años posteriores, disminuyendo la brecha con sus pares no pobres¹⁶. Esta evidencia junto con la alta proporción de la población potencial que se encuentra aún sin acceso a la educación preescolar (30% de cobertura en educación preescolar según Encuesta CASEN 2003), justifica la expansión de este Programa.

¹⁵ La estimación se realizó a través de encuestas a los jardines actualmente en el Programa de las regiones V, VI y Metropolitana.

¹⁶ Ver revisión de literatura por Currie, 2000; Karoly et al., 1998.

Dada la existencia de otras instituciones que realizan una labor similar, JUNJI debería centrarse en los niveles Sala Cuna y Medio¹⁷, considerando que el Ministerio de Educación se concentrará en los niveles más altos.

La ventaja de impartir el servicio de educación preescolar a través de la Transferencia de Fondos a Terceros es que, por una parte, permite al Estado reducir los costos de administración. Por otra parte, disminuye aún más la carga presupuestaria debido a que las entidades participantes aportan al menos con la infraestructura física para el funcionamiento de los jardines e incluso es factible que algunas de ellas aporten además recursos financieros para su operación, complementando aquellos entregados por el fisco.

Por lo anterior, se debe continuar con la expansión de la oferta preescolar a través del Sistema de Transferencia a Terceros, reduciendo la importancia de los jardines de Administración Directa.

2.6. Principales Recomendaciones

1. Hacer más explícita la normativa a través de la cual se asegura la provisión del servicio educativo integral, en lo que dice relación con los resultados de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles, resguardando con esto el mejoramiento de la entrega de una educación integral. Al respecto, los jardines infantiles pertenecientes al programa deberían comprometerse a alcanzar ciertos estándares de aprendizaje definidos por ellos, en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. En base a esos estándares los jardines deberían realizar anualmente una evaluación para medir el logro de los mismos, para posteriormente enviar los resultados de esas evaluaciones a la JUNJI.
2. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de:
 - (a) Los resultados de las fiscalizaciones realizadas periódicamente a los jardines infantiles, con el objeto de medir el logro del propósito del programa;
 - (b) La cobertura del programa respecto de su población potencial;
 - (c) La proporción de niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, definida por las prioridades institucionales, con el fin de resguardar la focalización, para que en futuras coordinaciones con otras instituciones que imparten educación preescolar dirigida a la misma población potencial el catastro permita una mejor toma de decisiones;
 - (d) La cantidad de niños/as en listas de espera para ser incorporados en los Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos;
 - (e) El número de raciones alimenticias entregadas y recibidas por los niños/as; y,
 - (f) La valorización de los aportes que realizan las entidades que participan en el programa (para la operación de los jardines e infraestructura), información que debiera solicitarse a través de las rendiciones de cuenta mensuales de las entidades.

¹⁷ Sala Cuna Menor (0-1 año); Sala Cuna Mayor (1-2 años); Medio Menor (2-3 años); Medio Mayor: (3-4 años).

3. Tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las normativas de personal, que afectan directamente la calidad del servicio entregado, y aquellas de infraestructura, ámbitos en los que se registran estándares de cumplimiento bajos. Al respecto, se sugiere incrementar el número de asesorías de apoyo técnico en estos ámbitos en el marco del proceso de fiscalización.
4. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias.

Lo anterior implica también sistematizar la información proveniente del Informe Poblacional de forma de proyectar más focalizadamente los cupos disponibles. Por otra parte, se debe diseñar una pauta para la elaboración del Informe Poblacional que permita comparar la información que entreguen las distintas entidades al postular y chequear que el segmento a atender es prioritario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por JUNJI.